

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 29 de abril de 1890.

Número 99.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

**Abril.**

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Martes 29.—San Pedro de Verona, m.r.; san Roberto de Mólemo, san Paulino obispo y confesor.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación.
  - Acuerdos.
- Secretaría de Fomento.
  - Acuerdo.
- Secretaría de Hacienda.
  - Acuerdos.
- Secretaría de Instrucción Pública.
  - Acuerdo.
- Gobernación.
  - Detalle.
- Fomento.
  - Aviso.
- Hacienda.
  - Finiquitos.
- Marina.
  - Movimiento marítimo.
- Administración Judicial.
  - Edictos.
- Régimen Municipal.
  - Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 21.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1890.

Visa la comunicación nº 17 de esta fecha en que el señor Direc-

tor General de Telégrafos, da cuenta de que por renuncia del telegrafista de Santo Domingo, don Francisco Dobles, ha nombrado para servir aquella oficina, interinamente, á don J. M. Mejía; que los telegrafistas segundos de la Cruz y Liberia, don Jenaro Recio y don Zacarías Cheves, por exigencias del servicio, cambiaron sus puestos, quedando Recio en Liberia y Cheves en la Cruz,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación á esos actos.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

Nº 22.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1890.

Con la mira de mejorar el servicio telegráfico de la ciudad de Esparita, y á indicación del Director General del ramo,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Que el telegrafista auxiliar que se dispuso mantener en aquella ciudad, durante los meses de febrero, marzo y abril corriente, por acuerdo nº 425 de 1º de febrero último, continúe desempeñando esas funciones de una manera permanente, con el sueldo de treinta pesos mensuales.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1890.

No habiendo aceptado don Manuel Fonseca el cargo de Jefe Político de Santo Domingo,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar para desempeñar esas funciones, mientras dure la ausencia del Jefe Político propietario, don Eulogio Fonseca, á don Anto-

nio Vargas Chacón, con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

#### SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 12.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1890.

Vista la representación de varias personas respetables de la ciudad de Cartago, contraída á obtener del Gobierno un auxilio de cinco mil pesos para la construcción de un puente sobre el río Reventazón, que ponga á Tucurique y sus inmediaciones en comunicación directa con el ferrocarril; oído el dictamen del Director General de Obras Públicas, y considerando de mucha importancia para el país esa vía,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Destinar de eventuales de Fomento, la cantidad de cinco mil pesos para que se invierta en la construcción de dicha obra, por quintas partes y conforme á las planillas de gastos que se presenten á la Secretaría del ramo; y comisionar al Jefe de la Dirección General de Obras Nacionales para que determine, de acuerdo con la Junta respectiva, encargada por los interesados, el punto donde deba colocarse el expresado puente.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 18.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1890.

En atención al mucho trabajo que pesa sobre el Contador de la Aduana Central,

El señor Designado en ejercicio de la Presidencia

ACUERDA:

Nombrar auxiliar de dicho em-

pleado, con el sueldo mensual de cien pesos, á don Juan Vega, quien deberá, además, desempeñar los trabajos que tenga á bien encomendarle el Administrador de la Aduana.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ

Nº 19.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1890.

Por ser de justicia remunerar los servicios del Jefe de la Contabilidad Nacional,

El señor Designado en ejercicio de la Presidencia

ACUERDA:

Elevar á doscientos pesos el sueldo mensual de dicho empleado.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

#### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 686.

Palacio Nacional.

San José, 28 de abril de 1890.

Con presencia de la solicitud presentada por el señor don Pedro Monje García, Director de la escuela de varones de San Mateo, en que pide licencia para separarse de su puesto por el término de tres meses, por motivos de salud; y resultando de la certificación médico-legal que la acompaña, que el postulante padece de infarto del hígado; en mérito á los largos servicios del empleado y oído el informe bastante satisfactorio del Inspector provincial del ramo,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Acceder á la expresada solicitud del señor Monje García, con goce de la tercera parte de sueldo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMENEZ.

**GOBERNACION.**

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publican los siguientes detalles levantados por las Juntas Itinerarias del cantón de San Ramón, para la composición de caminos y construcción de un puente sobre el río Grande.

Estos detalles, así como los que aparecen publicados en la Gaceta número 98 del 27 de este mes, son continuación de los que principiaron a publicarse con fecha 26 del mismo, en la Gaceta número 97.

Detalle levantado en el barío de Santiago Snr, para la refacción del camino a Puntarenas, y construcción del puente de "Río Grande," camino a Palmares.

Leandro Rojas	\$ 5.00
José Quesada U.	2.00
Juan Rojas	2.00
Pedro Rojas C.	1.00
Juan Rafael Paniagua	2.00
Ramón Ugalde	2.00
Juan Badilla	1.00
Ramón Alfaro	3.00
Guadalupe Quirós	20.00
Silverio Quirós	20.00
José María Mejías	1.00
Juan José Delgado	1.00
Ramón Rodríguez	3.00
José María Salas	1.00
Santiago Morera	1.00
Antonio Blanco	3.00
José Blanco	3.00
Diego Palma	1.00
José Rodríguez	1.00
Tomás Badilla	1.00
Dionisio Badilla	1.00
Cecilio Chaves	5.00
Jesús Rodríguez	10.00
Juan Sánchez	2.00
Vicente Montero	1.00
Manuel Salazar	5.00
Juan Chaves	3.00
Estanislao Morera	5.00
Juan Morera	5.00
Pedro María Morera	5.00
José Barrantes	1.00
Mariano Camacho	1.00
Esteban Arguedas	1.00
Roque Arguedas	1.00
Lorenzo Prendas	2.00
Lorenzo Mejías	2.00
Guadalupe Mejías	3.00
Pilar Hidalgo	2.00
Elías Rojas	2.00
Hilario Barrantes	2.00
Fructuoso Barrantes	20.00
Salvador Barrantes	1.00
Abraham Paniagua	1.00
Basilio Madrigal	3.00
José María Barrantes	2.00
Joaquín Esquivel	10.00
Mannel Esquivel	1.00
Ramón Esquivel	1.00
Ramón Esquivel M.	1.00
Mercedes Esquivel	1.00
Santiago Alvarado	2.00
Dolores Camacho	3.00
Antonio Sánchez	2.00
Eulogio Alvarado	1.00
Manuel Mata	2.00
Santiago Miranda	1.00
Pedro Mora	1.00
Manuel Mora	1.00
Julián Ruiz	2.00
Alejo Ruiz	1.00
Rafael Sibaja	1.00
Mannel Barbosa	3.00
José Miranda	1.00
Santiago Rojas	1.00
Ramón Rojas	1.00
Abdón Rojas	1.00
Zacarías Villalobos	2.00
Epifanio Villalobos	1.00
José María Castro	5.00
Rafael Castro	1.00
José Castro	1.00
Francisco Sibaja	1.00
Ramón Villalobos	12.00
Silvestre Prendas	1.00
Antonio Prendas	1.00
Jacinto Arias	1.00
Juan Chacón	2.00
Cipriano Rodríguez	12.00
Francisco Jiménez	1.00
Simón Jiménez	1.00
Francisco León	4.00
Rafael Molina	4.00
Ramón Molina	1.00
Pánfilo Molina	1.00
Casimiro Zumbado	3.00
Martín León	1.00
Clemente Villalobos	4.00
Simón Cruz	4.00
Juan Rodríguez	2.00
Antonio Quirós	1.00
Manuel Rodríguez	12.00
Santos Alpizar	6.00
Andrés Jiménez	3.00
Jacinto Jiménez	3.00
Mannel Jiménez	10.00
Benjamin Durán	2.00
Miguel Cruz	6.00
Vital Cruz	1.00
Juan de Jesús Loria	4.00

Juan José Loria	\$ 1.00
Eusebio Cordero	1.00
José Barrantes Rodríguez	1.00
José Loria	1.00
Ramón Morera	3.00
Nazario Benavides	1.00
Pedro Morera	2.00
Francisco González	1.00
Ruperto Benavides	1.00
Rafael Morales	8.00
Cipriano Gutiérrez	1.00
Rafael Jiménez	2.00
Nicolás Arguedas	4.00
Lorenzo Jiménez	4.00
Francisco Jiménez L.	4.00
Pablo Loria	1.00
Polo Loria	1.00
José Solórzano	10.00
Francisco Artavia	2.00
Sabino Vargas	5.00
José María Villalobos Z.	3.00
Patrocinio Solórzano	1.00
Vicente Cruz R.	1.00
Rafael Cruz	1.00
Mannel Villalobos	1.00
Rafael León	1.00
Rafael Macario	1.00
Sixto Cárdenas	5.00
Faustino Vargas	1.00
José Araya	5.00
Custodio Zúñiga	1.00

Suma..... \$ 325.00  
 S. E. ú O.  
 San Ramón, marzo 28 de 1890.  
 ALFONSO MOEA.  
 Rogado por los señores Antonio Paniagua y José Barrantes  
 JUAN J. MORA.

**FOMENTO.**

**"PUENTE DE LAS CIRUELAS."**  
 Carretera Nacional de San José á Alajuela.

**AVISO IMPORTANTE.**

La Dirección General de Obras Públicas había fijado, con fecha 19 del corriente, el 26 del mismo para la adjudicación de los trabajos de reconstrucción del puente de las Ciruelas, con motivo de que, aproximándose las lluvias, era conveniente y en interés propio del Gobierno y de los contratistas, que este trabajo se llevara á efecto lo más pronto posible, sin las dificultades que ocasionan las lluvias. Mas, accediendo á las instancias de algunos contratistas y con el objeto de que dispongan de todo el tiempo que crean necesario para hacer sus cálculos, la Dirección prorroga esta fecha hasta el 15 del próximo mes de mayo, día en que se hará la adjudicación.

En consecuencia, los trabajos se deben terminar así:  
 Las excavaciones y mampostería, el último de julio próximo y la colocación de la armadura el 15 de agosto.

San José, abril 25 de 1890.  
 El Director é Inspector General,  
 LUIS MATAMOROS.

**HACIENDA.**

LUIS GARGOLLO, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República,*  
 Certifico: que al folio 67 del libro de finiquitos que lleva este Tribunal, se encuentra el que literalmente dice: Toribio Mora M., Contador Mayor del Superior Tribunal de Cuentas de la República. Hago constar: que al fo-

lio 121, del libro de cuentas que ha presentado el señor don Gregorio Quesada Gómez, como Tesorero de la Junta de Caridad, de nueve de enero á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, se encuentra el auto que dice: Tribunal Superior de Cuentas de la República San José, diez y nueve de abril de mil ochocientos noventa. Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don Gregorio Quesada Gómez, como Tesorero de la Junta de Caridad en el tiempo transcurrido de nueve de enero al treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, se le dió el traslado de ley, y en su contestación desvaneció la suma de \$ 1858-25, quedando en consecuencia un saldo en contra del referido Tesorero por la suma de \$141.33, el cual aceptó y enteró en la Tesorería de la Junta de Caridad según recibo número 3504, fecha diez y nueve de abril corriente, quedando en consecuencia de esta manera canceladas dichas sumas; en tal virtud el infrascripto Contador le da su aprobación de conformidad con el artículo 677 del Código Fiscal.—Ricardo Salazar G., Contador tercero.—Luis Gargollo, Secretario.

Por tanto: de conformidad con la ley antes citada y artículo 684 del Código Fiscal, doy por fenecidas las cuentas relacionadas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor. San José, abril veinticuatro de mil ochocientos noventa.—Toribio Mora M.—Luis Gargollo, Secretario.

Es conforme.  
 LUIS GARGOLLO,  
 Srío.

**MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

Puntarenas.  
 Abril 27 de 1890.

El vapor colombiano "Alice," procedente de Chiriquí, fondeó en Puntarenas á las 7½ p. m. de hoy.  
 Pasajeros: Gerardo Ramírez y Luis Rojas.

Carga: 160 novillos, 50 cerdos 29 bultos carne, 4 caballos y 7 garrafonos manteca. Sin correspondencia.

Limón.  
 26 de abril.

A las 5-15 p. m. zarpó para New York el vapor "Alvena." Pasajeros: Oskar Knörhr, señora y 2 niñas, J. J. de Jongh y 2 niños, José Zeledón y 28 de cubierta. Carga: 12537 racimos bananos y 312 sacos café.

Correspondencia: 2 sacos. Consignado por M. C. Keith.  
 27 de abril.

El vapor M. E. B. "Avon," procedente de San Juan del Norte, fondeó en Limón á las 7-45 a. m. de hoy.

Pasajeros: A. Gebney, W. Sucker y A. Nicklean. Sin Carga. Correspondencia: un paquete. Consignado á la Compañía de Agencias.

28 de abril.

El vapor "Foxhall," procedente de

N. Orleans, fondeó en Limón á las 8-45 a. m. de hoy.  
 Pasajeros: Emilio Echeverría, J. R. J. Richardson. Sin carga. Correspondencia: 6 sacos. Consignado á M. C. Keith.  
 28 de abril.

A las 10-30 zarpó con destino á Bocas del Toro el vapor "Foxhall" sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

**ADMINISTRACION JUDICIAL.**

**Provincia de San José.**

MELCHOR CAÑAS, *Juez primero civil de esta provincia.*  
 A quienes interese hace saber: que á este despacho se ha presentado María Florentina Fallas y Amador, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa de Aserri, pidiendo información posesoria de las fincas que se describen así: Primera: terreno dedicado á potrero, constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centésimas, noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: por el Norte y Sur, con terrenos del señor Luis Abarea: por el Este, calle en medio, terreno del señor Juan Pablo Monje; y por el Oeste, terreno de Julián Fallas. Vale próximamente doscientos pesos. Segunda: terreno sembrado de café constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centésimas, noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte y Oeste, terreno de Prudencio Corrales: Sur, ídem de Cleto Mora; y Este con ídem de Juan Pablo Monje, calle en medio, y sin ésta, pero quebrada en medio, con terreno de Eugenio Fallas. Vale próximamente cuatrocientos pesos. Las adquirió por herencia de su finada madre Juana Amador y Monje. No tienen ningún gravamen y se hallan situadas en la villa de Aserri. Se previene á las que tuvieren algún interés en las fincas descritas se presenten á hacerlo valer en este despacho dentro de treinta días.  
 Juzgado primero civil y de comercio de la provincia de San José.—Abril 7 de 1890.

MELCHOR CAÑAS  
 Alejandro Jiménez C.  
 Srío.

3 v. 2  
**AVISO.**

A todos los interesados en la mortuoria de Toribio Mena y Antonia Rojas, se hace saber: que se ha señalado las doce del día siete de mayo próximo para una junta general que tendrá lugar en este despacho, con el objeto de que resuelvan una solicitud del albacea.  
 Juzgado 1º civil.—San José, abril 23 de 1890

MELCHOR CAÑAS.  
 Alejandro Jiménez C.,  
 Srío.

3 v.—3  
 A las doce del sábado diez de mayo próximo entrante se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca siguiente:—casa de habitación constante de ocho piezas, que mide 11 metros de frente y 16 de fondo, con un trapiche de hierro con su perol y menaje necesario, bajo una casa de horcones, madera de cuadro y techo de teja, dividida en tres departamentos, constante de 15 metros de largo, por 11 de ancho, ubicados estos edificios en un terreno cultivado de café, yuca y pastos, constante de 4 hectáreas, 89 áreas, 22 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, yurro en medio, en parte, terreno de Lino Bogarín: al Sur, ídem de Basilio Suárez y Gregorio Barrantes y calle en medio, ídem de Río Suárez. Braulio Serrano y Nicolás Jiménez: Este, ídem de Basilio Suárez y calle de interesados en medio, ídem de Mauricio Campos; y Oeste, ídem de José María Jiménez y yurro en medio, ídem de Lino Bogarín.—Otro terreno cultivado de caña de azúcar, plátanos, pastos y montes, constante de 9 hectáreas, 8 áreas 56 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, terreno de Braulio Serrano y calle en medio, el terreno antes descrito: Sur, río "El Poró" en medio, ídem de Antonio Jiménez: Este, ídem de Nicolás Jiménez; y Oeste, ídem de Braulio Serrano y Gregorio Barrantes.—Los inmuebles descritos forman una sola finca dividida en dos secciones, situada en la villa de Grecia, distrito 1º, cantón 3º de la provincia de Alajuela, á ins-



